



1253

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIO DE DESADUANAMIENTO DE CONTENEDOR DRY SHIPPER PROVENIENTE DE ESTADOS UNIDOS PROVISTO POR LA AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 51/2010.

8134

SANTIAGO, 25 DIC 2009



VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), e) y f) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en los artículos 5, 6 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f) , 49 del Decreto Supremo N° 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta N° 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución N° 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Laboratorio Lo Aguirre requiere la internación de un contenedor "Dry Shipper" proveniente de la Universidad de Kentucky.
2. Que el contenedor corresponde a una devolución al SAG, por el envío de muestras a un laboratorio extranjero de referencia de los Estados Unidos.
3. Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.
4. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío N° 362 de fecha 12 de octubre de 2010 de la Jefa Subdepartamento Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria se procede a recurrir al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, por los servicios de desaduanamiento de contenedor "Dry Shipper", en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

376010

**RESUELVO:**

1- APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de desaduanamiento con el proveedor Nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

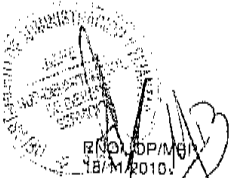
Proveedor Nacional	RUT	Gastos de Internación Pago Impuestos	Pago Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cía. Ltda.	79.560.800-1	\$ 216.359	\$ 106.656	\$ 323.015	313.749

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



*[Handwritten signature]*

**MAURICIO CORTES MOLINA**  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



R/NO, DP/MH  
18/M/2010  
Transcribase a  
División Jurídica  
Depto. Adm. y Finanzas  
Subdepto. Bienes y Servicios  
Archivos.